1**. INFORMACION GENERAL**

REGISTRO BP y P No.: BPIN – 2024155160015

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE INNOVACIÓN EN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS LICENCIATARIOS DE LA MARCA PAIPA

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: CLAUDIA BEATRIZ DUARTE ACOSTA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

CIUDAD Y FECHA: PAIPA, MARZO DE 2025.

2**. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que conforme lo establecen los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, a quien le corresponde hacer cumplir la constitución y la ley y dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que en atención a que el Municipio de Paipa es una entidad estatal del orden municipal con autonomía administrativa y financiera, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que dispone la Ley, así como también ejecutar los planes y programas de gobierno, adelantando las gestiones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado; adelantar las obras publicas que sean necesarias para el desarrollo y bienestar de la comunidad, promover por la participación ciudadana, el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de todos los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución.

Que la Ley 550 de 1999 establece un régimen que promueve y facilita la reactivación empresarial, la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas, lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Que la Ley 1014 de 2006, busca fomentar la cultura del emprendimiento “Aspectos relevantes de la ley: “*Generar Empresas competidoras y reconocidas en el mercado nacional e internacional, que Colombia tenga emprendedores con ideas de negocio exitosas, crear un vínculo entre el sistema educativo, la empresa, el estado y el emprendimiento, desarrollar y Fomentar la cultura emprendedora y promover la innovación la creatividad. Que de acuerdo al Artículo 333 de la constitución política y la Ley 590 del 10 de julio de 2000 se busca promover el desarrollo integral de las micro, pequeñas y medianas empresas en consideración a sus aptitudes para la generación de empleo, el desarrollo regional, la integración entre sectores económicos, el aprovechamiento productivo de pequeños capitales y teniendo en cuenta la capacidad empresarial de los colombianos*”.

Que se expidió la Ley 905 de 2004 por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones. Que la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Las bases del actual Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, promueve la sostenibilidad y crecimiento empresarial a través del fortalecimiento del tejido empresarial a nivel regional, y un amplio acceso al financiamiento. De igual forma el aprovechamiento de la propiedad intelectual y reconocimiento de los saberes tradicionales como herramientas que incrementaran la innovación empresarial. El Plan Nacional fortalece y direcciona diferentes campos de acción que el municipio de Paipa necesita.

El acuerdo municipal No. 001 del 13 de febrero 2023 institucionalizó el evento de exaltación y reconocimiento a las ciudadanos paipanos pilares de la marca Paipa con el fin de integrar y fortalecer las empresas que son galantes de la identidad municipal a través de sus productos y servicios, a su vez posicionando a Paipa a nivel nacional e internacional. Las empresas licenciatarias han venido generando una estrategia de posicionamiento y promoción de la marca territorial y han sido protagonistas del desarrollo empresarial del municipio.

El evento que se pretende adelantar con esta contratación se convertirá en un escenario de fortalecimiento empresarial en el cual los licenciatarios de marca territorial tendrán la oportunidad de generar negocios y abrir mercados con empresarios a nivel Departamental, regional y nacional.

La presencia de 40 empresas Paipanas, como licenciatarias de la marca Paipa generará un impacto y posicionamiento comercial. Teniendo en cuenta que las empresas presentes son de diferentes sectores económicos entre ellos del sector turismo, gastronomía, industrial, agrícola, tejidos, artesanal, fortalecerá los diversos sectores a los que pertenecen los empresarios de la marca Paipa.

Además este evento nos permitirá mostrar ypromocionar la marca territorial con la que cuenta el municipio de Paipa: PAIPA ESTAR AQUÍ TE HACE BIEN, mostrando los productos que tienen cada uno de los licenciatarios, así posicionando a Paipa con los productos y servicios, y contribuyendo para que puedan llegar a diferentes parte del país, promoviendo el crecimiento de la marca territorial. Lo que resultará en un aumento en el turismo, moviendo así la economía local.

Este espacio promoverá alianzas estratégicas entre diferentes sectores económicos, agremiaciones, e instituciones público-privadas ya que, la Marca Territorial cuenta con empresas relacionadas con el turismo, industria textil, comercial, artesanal, gastronómica, tecnológica, agroindustrial y de servicios, lo cual, nos permitirá concertar negocios de inversión en nuestro municipio, generando empleo y posicionando a Paipa como epicentro de inversión y desarrollo. En el evento se exaltarán a los ciudadanos destacados de la Marca Territorial, quienes con esfuerzo han hecho parte del crecimiento económico y cultural del municipio. Será el espacio adecuado para la promoción del desarrollo local, puesto que, contaremos con asesoría empresarial y experiencias vivenciales, las cuales generarán un impacto en las personas al entender que Paipa es la capital turística del bienestar del departamento de Boyacá, ya que:

- Nuestra gastronomía representa el saber y sabor ancestral y artesanal de aquellos paipanos que, gracias al aprovechamiento de los recursos naturales que brotan en nuestra tierra fértil, son transformados en productos representativos de Paipa y la región, como el Queso Paipa D.O, los amasijos y productos lácteos, dejando en cada muestra de sabor nuestra identidad.
- Las emociones de aquellos paipanos que tienen habilidades y destrezas especiales son desarrolladas y transformadas en danza, arte, muralismo, cine, fotografía, música y canto, para de esta manera ser transmitidas a un público nacional e internacional. En algunos casos, estas actividades logran convertirse en una profesión y un estilo de vida.
- Fuimos epicentro de hechos históricos que hoy tienen gran importancia en la independencia de nuestro País, dejando lugares que arquitectónicamente cuentan una historia a través de sus estructuras coloniales como la casona del salitre y lugares emblemáticos como el camino histórico y el Monumento a Lanceros en el pantano de Vargas.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

- Paipa cuenta con las instituciones públicas y privadas (Hospitales, Colegios, ancianitos) necesarias para garantizar un estilo de vida seguro, digno y saludable para los ciudadanos, además de tener variedad en establecimientos de comercio que abastecen a nuestros habitantes y turistas con productos de primera, segunda y tercera necesidad.
- Gracias a las resilientes características que tiene nuestro municipio, los sectores económicos logran esforzarse a diario para llegar a la excelencia en cada uno de sus procesos; la mayoría de emprendedores aprovechan la riqueza natural que da nuestra tierra fértil para llevar a cabo nuevas ideas de negocio en el sector hotelero, proyectos de construcción, el Instituto Termal de Paipa, empresas de lácteos, entre otros.
- Ubica a Paipa dentro de los Municipios con más deseo de compra por parte del consumidor que busca descanso, tranquilidad y seguridad en sus prioridades para la adquisición de inmuebles, promoviendo los proyectos de vivienda.
- Tenemos una invaluable riqueza natural, sus montañas reflejan vida, el verde de sus paisajes despierta los sentidos y su aire fresco nos hace sentir vivos, su riqueza hídrica es un lazo que nos une a la madre naturaleza producto de aquellos frailejones que son conservados en nuestros páramos los cuales nos brindan las mejores condiciones de vida.
- Tenemos el complemento ideal para el entrenamiento de deportistas de alto rendimiento, nuestra ubicación geográfica del Altiplano Cundiboyacense es privilegiada y gracias a estas condiciones, podemos ser reconocidos nacional e internacionalmente como el municipio ideal para la preparación de deportistas de talla nacional e internacional.
- Paipa cuenta con excelente infraestructura hotelera, catalogando de esta manera a sus servicios de alojamiento dentro de los mejores del país. ITP (Instituto Termal de Paipa), encierra todo lo que ofrecemos respecto de las aguas termo minero medicinal más reconocido del país, que brotan del llamado Pozo Azul, las cuales, reúnen múltiples beneficios para la salud.

Que el Decreto 120 de octubre 27 de 2016, *"Por el cual se establece la organización administrativa del municipio de Paipa Departamento de Boyacá, se determina la estructura de la administración central, se fijan sus funciones por dependencias y se dictan otras disposiciones*" determina que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad tiene como Misión Institucional el logro del desarrollo económico del Municipio de Paipa, mediante la implementación y evaluación del Plan Municipal para el Desarrollo Económico y la Competitividad de Paipa.

Que la resolución 024 del 21 de enero de 2019 " *Por medio de la cual se crea el Concejo de Administración de la Marca Paipa "ESTAR AQUÍ TE HACE BIEN" y sus nueve (9) pilares y se dictan otras disposiciones*" y el Acuerdo No 019 de 27 de agosto de 2019, *" Por medio del cual se adopta e institucionaliza la marca Paipa "ESTAR AQUÍ TE HACE BIEN y sus nueve (9) pilares"* buscan generar una estrategia de promoción territorial que impacte todos los sectores del municipio , con el objetivo de crear ventajas competitivas con relación a otros destinos y atraer turistas, negocios e inversión que impulsen el desarrollo económico local, lo cual se reflejaría en el bienestar de sus habitantes, así como un mayor grado de satisfacción de los turistas y empresarios debido a una percepción diferente y de calidad del espacio geográfico.

Que con el desarrollo de la Gala de Exaltación y reconocimiento de los ciudadanos paipanos pilares de la Marca Paipa se pretende adelantar un evento de impacto de orgullo Paipano en el cual se condecore a aquellos ciudadanos que han trabajado por la construcción de un mejor futuro para las siguientes generaciones, y que han liderado los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de los paipanos y gracias a sus actos nos permiten ser la capital turística del bienestar del Departamento de Boyacá.

Que atendiendo las anteriores consideraciones la Secretaría de Desarrollo y Competitividad busca impactar a los empresarios paipanos licenciatarios de la marca Paipa a través de un evento de integración y fortalecimiento de las empresas Paipanas para que por medio de los productos y servicios de dichas empresas se posicione a Paipa como una vitrina a nivel nacional e internacional; de igual manera que sea una estrategia de posicionamiento y promoción de las

empresas licenciatarias Paipanas que presentan una trayectoria importante en el desarrollo de nuestro municipio.

Diseñado como una plataforma clave para la integración de esfuerzos entre actores públicos, privados, académicos y comunitarios, este evento busca: a) Promover la innovación y colaboración para desarrollar soluciones tecnológicas que fortalezcan el turismo y los sectores económicos asociados en Paipa. b) Identificar y priorizar necesidades específicas de los turistas y empresas que hacen parte de la estrategia **"ESTAR AQUÍ TE HACE BIEN"**. c) Proponer iniciativas basadas en tecnologías de ciudades inteligentes para potenciar el turismo sostenible y los sectores económicos asociados en Paipa.
Conforme a lo anterior, se hace necesario adelantar proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE INNOVACIÓN EN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS LICENCIATARIOS DE LA MARCA PAIPA** que se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal con el Numero BPIN- 2024-15-516-0015.

Dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2024000306 del 6 de febrero de 2025.

De ahí la necesidad de adelantar el siguiente estudio previo para prestar servicios logísticos según especificaciones, en las cantidades y calidades requeridas seleccionando a una empresa y/o persona natural legalmente constituida persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, y que cumpla con las normas de calidad requeridas por la entidad.

EJE ESTRATEGICO: 3 PROYECCION DE PAIPA A NIVEL INTERNACIONAL
SECTOR: 33 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS

INDICADORES DE PRODUCTO:

350203909 Servicios de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico
350204501 Servicio de educación informal en asuntos turísticos.
350204600 Servicio de Promoción Turística

Que la presente contratación se encuentra registrada en el plan de necesidades de la dependencia para la vigencia 2025.

3.. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE INNOVACIÓN EN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS LICENCIATARIOS DE LA MARCA PAIPA"

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
81141601	LOGÍSTICA

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS que se suscribirá con el Municipio de Paipa y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL / JURIDICA

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, O SERVICIO A CONTRATAR

El objeto del contrato será: " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE INNOVACIÓN EN EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS LICENCIATARIOS DE LA MARCA PAIPA**", según las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**UN SALÓN EN EL MUNICIPIO DE PAIPA**: Que cuente con un plan de evacuación en caso de emergencia, un sistema de redes contra incendio. Se deberá garantizar el aseo permanente y seguridad durante la realización del evento. Asimismo, se debe suministrar flujo eléctrico durante el evento y disponer de una plata eléctrica en caso de emergencia: • El salón debe contar con una buena acústica para el desarrollo del evento • Piso nivelado con buena ventilación • Disponibilidad de mínima de sesenta (60) sillas • Seis (6) mesas (80 cm ancho x 2,40 largo) en buen estado y seguras, cada mesa con capacidad de (10) personas por mesa. • Sesenta (60) sillas (43 cm de ancho x 41 cm de fondo x 92 cm de alto) • Baterías sanitarias para el público mínimo seis (6), tres 3 para damas y 3 para caballeros dotado de papel higiénico, toallas para manos desechables, jabón de manos y aseo permanente. • Zona de parqueo con vigilancia permanente	GLOBAL	1
2	**SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA PANTALLA LED:** Con Pixel Pitch o densidad de píxeles mínima de 2.5. Dimensiones mínimas requeridas largo 3 metros x por 2 metros de ancho incluye base.	UN	1
3	**SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO:** Incluye la instalación y desmontaje de 2 cabinas tipo line ride de 3 vías 1000 w pico de potencia o similar, 3 micrófonos inalámbricos, 3 bases para micrófono, cables xlr, extensiones y multi tomas de alto tráfico, técnico de sonido durante todo el evento con computador.	GLOBAL	1
4	**REFRIGERIOS CON BEBIDA:** Está compuesto por un jugo natural de temporada de entre 10 y 12 Onz y un pastel hojaldrado o similar relleno de carne o pollo de 120 a 150 Gramos	UNIDAD	60
5	**BEBIDA DE LA CASA (COCTEL) A BASE DE BEBIDAS (NO ALCOHÓLICAS)**: Entre ellas se recomienda tener en cuenta las siguientes opciones: cócteles clásicos, refrescos, jugos y agua mineral. Todas las bebidas deben ser de alta calidad y servirse a la temperatura adecuada, incluyendo marcas reconocidas estas deben servirse en cristalería y utensilios de calidad	UNIDAD	60
6	**MINITABLAS DE QUESO**: Estas deben estar compuestas de mínimo 50 gramos de queso, mínimo 50 gramos de frutos secos y 100 gramos de fruta de temporada.	UNIDAD	60
7	**ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE:** Debe incluir agua, café y aromática con capacidad mínima para 60 personas	GLOBAL	1

8	**PERSONAL DE ATENCIÓN EVENTO CATERING**: Durante la jornada se solicita de personas deberán estar permanente en el auditorio donde se desarrollarán las presentaciones y apoyo durante la celebración. El personal debe estar identificado, con buena presentación personal, debidamente capacitados y con experiencia en el servicio, de alimentos y bebidas, manteniendo los estándares de higiene y seguridad alimentaria. Se requiere que estén capacitados para la manipulación segura de equipos audiovisuales, decoraciones y cualquier otro elemento necesario para el desarrollo del evento	UNIDAD	3
9	**MAESTRO DE CEREMONIA:** Un presentador, el cual será el encargado de llevar a cabo el desarrollo del programa del evento por un tiempo aproximado de 2 horas	UNIDAD	1
10	**MATERIAL DE APOYO:** (para 60 personas) Incluye (carpetas, folletos, hojas de trabajo, esferos, marcadores, rotafolios, notas adhesivas) que serán utilizados en el taller enfocado al Fortalecimiento empresarial de soluciones tecnológicas y en ejercicio de prospectiva de ciudad con un enfoque de innovación que hace parte de la estrategia "ESTAR AQUÍ TE HACE BIEN".	GLOBAL	1
11	**DECORACIÓN DEL ESCENARIO** para la entrega de reconocimiento, que incluya arreglos florales (Arreglo Floral "Elegancia y Sofisticación":- Tema: Elegancia y sofisticación- Color scheme: Blanco, crema, verde y tonos pastel- Flores:- Rosas blancas y crema (30-40 unidades)- Peonías blancas y rosadas (20-25 unidades)- Hortensias verdes y blancas (15-20 unidades)- Flores de saison (como tulipanes, narcisos o lirios) en tonos pastel (20-25 unidades)- Verde: Hojas de eucalipto, laurel y fern para agregar textura y profundidad- Estructura: Arreglo en forma de "U" o "C" para crear un sentido de movimiento y dinamismo- Altura: 120-150 cm para crear un impacto visual sin obstaculizar la visión- Base: Base de madera o metal con un diámetro de 30-40 cm para estabilidad y equilibrio)	GLOBAL	1
12	**RECONOCIMIENTO A LICENCIATARIOS MARCA PAIPA:** En madera con grabado láser y aplique en alto relieve: Fabricado en madera pintada y lacada, con dimensiones de 20 cm de alto x 10 cm de ancho y una base de 10 cm x 10 cm para mayor estabilidad. El texto conmemorativo es grabado mediante corte e impresión láser, asegurando precisión y calidad. Cuenta con un aplique del escudo de Paipa en alto relieve, elaborado con corte láser, pintado a mano y lacado para un acabado distintivo	UNIDAD	45

3.6 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el servicio contratado de acuerdo con las especificaciones, cantidades y contenidos en la propuesta presentada.
2. Cumplir con las normas de sanidad para la manipulación de alimentos.
3. Hacer entrega oportuna de los productos que se estipulan en este contrato.
4. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
5. El contratista debe garantizar la instalación y adecuación de los elementos a contratar de acuerdo a las instrucciones del supervisor para el día requerido.
6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
7. Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos, y demás elementos destinados para llevar a cabo la prestación del servicio de apoyo logístico.
8. Velar por las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal logístico que se encuentre a su cargo.
9. Velar por el cumplimiento de aspectos de seguridad en lo que corresponde a la instalación y montaje de estructuras.

3.6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en Subdirección de compras públicas y Gestión Contractual de la Alcaldía de Paipa dentro de los tres (3) días calendario siguiente para efectos de publicación y reporte a entes de control.
b. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

c. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
d. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
e. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
f. Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato en caso de ampliación del plazo del contrato o aumento del valor.
g. El contratista debe cumplir con todas sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
h. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
i. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
j. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la ALCALDIA DE PAIPA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al la ALCALDIA DE PAIPA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la ALCALDIA DE PAIPA; 4. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 5. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

3.6.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

a. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
b. Pagar cumplidamente los valores como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
c. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 “por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
d. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
e. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
f. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
g. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
h. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) días a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Objeto del contrato se ejecutará en el municipio de Paipa Boyacá.

3.9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El municipio de Paipa ha estimado un presupuesto de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($15.703.350,16)**, respaldado mediante Disponibilidad Presupuestal Nº CDP No. 2025000306, de fecha 6 de Febrero de 2025. Que forma parte integral del presente proceso, en la cual se incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	TOTAL
1	**UN SALÓN EN EL MUNICIPIO DE PAIPA**: Que cuente con un plan de evacuación en caso de emergencia, un sistema de redes contra incendio. Se deberá garantizar el aseo permanente y seguridad durante la realización del evento. Asimismo, se debe suministrar flujo eléctrico durante el evento y disponer de una planta eléctrica en caso de emergencia: • El salón debe contar con una buena acústica para el desarrollo del evento • Piso nivelado con buena ventilación • Seis (6) mesas (80 cm ancho x 2,40 largo) en buen estado y seguras, cada mesa con capacidad de (10) personas por mesa. • Sesenta (60) sillas (43 cm de ancho x 41 cm de fondo x 92 cm de alto) • Baterías sanitarias para el público mínimo seis (6), tres 3 para damas y 3 para caballeros dotado de papel higiénico, toallas para manos desechables, jabón de manos y aseo permanente. • Zona de parqueo con vigilancia permanente	GLOBAL	1	$ 1.309.000,00	$ 1.309.000,00
2	**SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA PANTALLA LED:** Con Pixel Pitch o densidad de píxeles mínima de 2.5. Dimensiones mínimas	UN	1	$ 1.880.200,00	$ 1.880.200,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

		requeridas largo 3 metros por 2 metros de ancho incluye base.					
	3	**SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO:** Incluye la instalación y desmontaje de 2 cabinas tipo line ride de 3 vías 1000 w pico de potencia o similar, 3 micrófonos inalámbricos, 3 bases para micrófono, cables xlr, extensiones y multi tomas de alto tráfico, técnico de sonido durante todo el evento con computador.	GLOBAL	1	$ 499.800,00	$ 499.800,00	
	4	**REFRIGERIOS CON BEBIDA:** Está compuesto por un jugo natural de temporada de entre 10 y 12 Onz y un pastel hojaldrado o similar relleno de carne o pollo de 120 a 150 Gramos	UNIDAD	60	$ 17.280,00	$ 1.036.800,00	
	5	**BEBIDA DE LA CASA (COCTEL) A BASE DE BEBIDAS (NO ALCOHÓLICAS**): Entre ellas se recomienda tener en cuenta las siguientes opciones: cócteles clásicos, refrescos, jugos y agua mineral. Todas las bebidas deben ser de alta calidad y servirse a la temperatura adecuada, incluyendo marcas reconocidas estas deben servirse en cristalería y utensilios de calidad	UNIDAD	60	$ 12.960,00	$ 777.600,00	
	6	**MINITABLAS DE QUESO**: Estas deben estar compuestas de mínimo 50 gramos de queso, mínimo 50 gramos de frutos secos y 100 gramos de fruta de temporada.	UNIDAD	60	$ 19.980,00	$ 1.198.800,00	
	7	**ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE:** Debe incluir agua, café y aromática con capacidad mínima para 60 personas	GLOBAL	1	$ 428.400,00	$ 428.400,00	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	8	**PERSONAL DE ATENCIÓN EVENTO CATERING**: Durante la jornada se solicita de personas deberán estar permanente en el auditorio donde se desarrollarán las presentaciones y apoyo durante la celebración. El personal debe estar identificado, con buena presentación personal, debidamente capacitados y con experiencia en el servicio, de alimentos y bebidas, manteniendo los estándares de higiene y seguridad alimentaria. Se requiere que estén capacitados para la manipulación segura de equipos audiovisuales, decoraciones y cualquier otro elemento necesario para el desarrollo del evento	UNIDAD	3	$ 142.666,67	$ 428.000,01	
	9	**MAESTRO DE CEREMONIA:** Un presentador, el cual será el encargado de llevar a cabo el desarrollo del programa del evento por un tiempo aproximado de 2 horas	UNIDAD	1	$ 606.900,00	$ 606.900,00	
	10	**MATERIAL DE APOYO:** (para 60 personas) Incluye (carpetas, folletos, hojas de trabajo, esferos, marcadores, rotafolios, notas adhesivas) que serán utilizados en el taller enfocado al Fortalecimiento empresarial de soluciones tecnológicas y en ejercicio de prospectiva de ciudad con un enfoque de innovación que hace parte de la estrategia "ESTAR AQUÍ TE HACE BIEN".	GLOBAL	1	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00	
	11	**DECORACIÓN DEL ESCENARIO** para la entrega de reconocimiento, que incluya arreglos florales (Arreglo Floral "Elegancia y Sofisticación": - Tema: Elegancia y sofisticación - Color scheme: Blanco, crema, verde y tonos pastel - Flores: - Rosas blancas y crema (30-40 unidades)	GLOBAL	1	$ 753.600,00	$ 753.600,00	

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

	- Peonías blancas y rosadas (20-25 unidades) - Hortensias verdes y blancas (15-20 unidades) - Flores de saison (como tulipanes, narcisos o lirios) en tonos pastel (20-25 unidades) - Verde: Hojas de eucalipto, laurel y fern para agregar textura y profundidad - Estructura: Arreglo en forma de "U" o "C" para crear un sentido de movimiento y dinamismo - Altura: 120-150 cm para crear un impacto visual sin obstaculizar la visión - Base: Base de madera o metal con un diámetro de 30-40 cm para estabilidad y equilibrio)					
12	**RECONOCIMIENTO A LICENCIATARIOS MARCA PAIPA:** En madera con grabado láser y aplique en alto relieve: Fabricado en madera pintada y lacada, con dimensiones de 20 cm de alto x 10 cm de ancho y una base de 10 cm x 10 cm para mayor estabilidad. El texto conmemorativo es grabado mediante corte e impresión láser, asegurando precisión y calidad. Cuenta con un aplique del escudo de Paipa en alto relieve, elaborado con corte láser, pintado a mano y lacado para un acabado distintivo	UNIDAD	45	$ 124.316,67	$ 5.594.250,15	
PRESUPUESTO OFICIAL					**$ 15.703.350,16**	

*El valor de esta casilla será el valor techo de los precios unitarios ofertados por lo oferentes por lo mismo el oferente que sobrepase este valor será rechazado.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo del régimen de tributación al que se pertenezca:

CÓDIGO	DESCRIPCION	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
EPC	Estampilla para la justicia familiar	2%
IVA	Reteiva	15% depende si es responsable de IVA
EPC	Estampilla Procultura	2%

EPC	Estampilla pro adulto mayor	4%
ECU	Pro deporte y recreación	2.5%

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2025000306, de fecha 6 de Febrero de 2025, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).**

2.1 RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPOSITO/COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO/Productividad y competitividad de las empresas colombianas/servicios de educación informal en asuntos turísticos	SGP-PROPOSITO GENERAL PROPOSITO

2.2 FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE PAIPA, pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: UN ÚNICO PAGO con entrega de factura donde soporte a cabalidad la prestación del servicio y entrega del suministro, constancia de cumplido a Satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Teniendo en cuenta que se realizará un proceso de mínima cuantía, la entidad para determinar la oferta más favorable aplicará lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La verificación y evaluación de las ofertas, por tratarse de una mínima cuantía, deberá ser adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera comité plural (Articulo 2.2.1.1.2.2.3.Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.1.1.7.1).

En atención al Decreto 1860 del 2021, Articulo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2.,

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE INNOVACIÓN Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS LICENCIATARIOS DE LA MARCA PAIPA".

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.

El análisis del sector debe cubrir tres áreas:

A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

ASPECTOS GENERALES

1.1 Económico

(Tomado de la página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Fuente: DANE, EMS.

- Introducción
- Ficha metodológica
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Glosario
- Evolución por subsector de servicios

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,1	22,7	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	26,5	25,3	0,0	1,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,4	9,2	0,4	0,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-1,5	0,4	-1,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,0	32,8	10,3	3,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-14,3	-11,1	0,0	-3,2
J	División 61	Telecomunicaciones	14,5	12,5	1,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,2	10,8	-1,7	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	0,5	-0,4	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-7,8	0,2	0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-1,9	-2,0	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,3	12,8	0,4	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	6,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,6	3,4	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,4	9,4	0,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,0	0,4	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,4	5,6	0,7	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,0	8,7	2,5	2,9

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p / diciembre 2023)

En diciembre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ / diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,3	-0,1	3,4	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,2	-0,9	-0,6	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,1	-0,1	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,2	-4,3	-0,5	-0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,1	2,2	2,2	3,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,6	-3,9	-0,2	-3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,0	-2,6	-1,0	-0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-0,3	-1,3	0,0	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	0,0	1,5	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,7	-4,3	-3,4	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	0,8	-6,9	-1,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,9	0,1	-2,0	0,1	-4,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-0,8	-3,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,1	-2,0	10,4	-0,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,3	-1,1	-1,3	0,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,6	-2,7	3,8	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,3	0,2	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,5	-1,1	1,4	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero 2024 - diciembre 2024p / enero 2023 - diciembre 2023

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

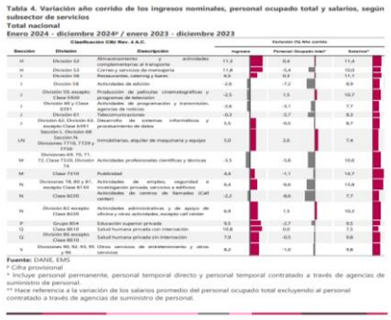


Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024 - diciembre 2024p / enero 2023 - diciembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido: Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	0,4	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	0,4	12,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,8	0,4	11,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,6	-1,2	8,9
J	División 59 excepto Clase 5911	Actividades de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	1,5	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-0,3	-1,7	8,3
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391 y Sección M División 69	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,5	8,7
L/M	Sección N Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,6	7,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-5,8	10,6
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	-1,1	14,7
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,4	6,6	13,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-6,6	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,9	1,5	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,8	0,0	7,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,5	9,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,2	-1,0	9,8

Fuente: DANE, EMS
* Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.1.1 Variación anual: diciembre 2024p / diciembre 2023

En diciembre de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 46,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 8,1% y los salarios registraron un incremento de 10,4%, en comparación con diciembre de 2023.



Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Diciembre 2024p

Índice (ene 2022-dic 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (pp)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	46,8	
	Ingresos por servicios prestados	56,1	32,8
	Ingresos por venta de mercancías	38,2	10,3
	Otros ingresos no operacionales	25,8	3,8
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	8,1	
	Permanente	3,4	2,2
	Temporal directo	10,2	2,2
	Agencias	24,5	3,7
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	10,4	
	Salarios personal permanente	6,9	2,9
	Salarios temporal directo	31,2	7,6

Fuente: DANE, EMS
* Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 46,8%, que se explica por el incremento de 56,1% en los ingresos por servicios, de 38,2% en la venta de mercancías y de 25,8% en otros ingresos operacionales.

En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 8,1%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 24,5% en el personal contratado a través de agencias, de 10,2% en el personal temporal directo y de 3,4% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 31,2% en los salarios del personal temporal directo y de 6,9% en los salarios del personal permanente.

2.1.2 Correo y servicios de mensajería

2.1.2.1 Variación anual: diciembre 2024p / diciembre 2023

En diciembre de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 26,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,2% y los salarios registraron un aumento de 13,8%, en comparación con diciembre de 2023)

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Diciembre 2024p

Índice (ene 2022-dic 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**26,5**	
	Ingresos por servicios prestados	25,9	25,3
	Ingresos por venta de mercancías	-23,6	0,0
	Otros ingresos no operacionales	54,2	1,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-4,2**	
	Permanente	-3,7	-0,9
	Temporal directo	-1,3	-0,6
	Agencias	-10,6	-2,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**13,8**	
	Salarios personal permanente	15,4	9,0
	Salarios temporal directo	13,1	4,8

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 26,5%, que se explica por el incremento de 25,9% en los ingresos por servicios y de 54,2% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 23,6%.
En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,2%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por una disminución de 10,6% en el personal contratado a través de agencias, de 3,7% en el personal permanente y de 1,3% en el personal temporal directo.
Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 13,8%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 15,4% en los salarios del personal permanente y de 13,1% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.3 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
2.1.3.1 Variación anual: diciembre 2024p / diciembre 2023

En diciembre de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 23,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,3% y los salarios registraron un crecimiento de 11,0%, en comparación con diciembre de 2023 (Tabla 7.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Diciembre 2024p

Índice (ene 2022-dic 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,1**	
	Ingresos por servicios prestados	24,0	22,7
	Ingresos por venta de mercancías	-21,1	-0,1
	Otros ingresos no operacionales	10,5	0,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,3**	
	Permanente	-0,1	-0,1
	Temporal directo	14,7	3,4
	Agencias	-6,4	-1,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,0**	
	Salarios personal permanente	13,0	7,5
	Salarios temporal directo	11,1	3,5

Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 23,1%, que se explica por el incremento de 24,0% en los ingresos por servicios y de 10,5% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó una disminución de 21,1%.
En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,3%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 14,7% en el personal temporal directo. En contraste, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 6,4% y el personal permanente de 0,1%

Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 13,0% en los salarios del personal permanente y de 11,1% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Subsectores de servicios con variaciones negativas
2.2.1 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
2.2.1.1 Variación anual: diciembre 2024p / diciembre 2023

En diciembre de 2024, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una disminución de 14,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,6% y los salarios registraron un crecimiento de 7,3%, en comparación con diciembre de 2023.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ

Índice (ene 2022-dic 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-14,3**	
	Ingresos por servicios prestados	-13,4	-11,1
	Ingresos por venta de mercancías	40,3	0,0
	Otros ingresos no operacionales	-19,0	-3,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-7,6**	
	Permanente	-5,8	-3,9
	Temporal directo	-1,3	-0,2
	Agencias	-23,0	-3,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,3**	
	Salarios personal permanente	8,0	4,7
	Salarios temporal directo	5,3	2,6

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 14,3%, que se explica por una disminución de 13,4% en los ingresos por servicios y de 19,0% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 40,3%.
En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,6%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por una disminución de 5,8% en el personal permanente, de 23,0% en el personal contratado a través de agencias y de 1,3% en el personal temporal directo

Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 7,3%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 8,0% en los salarios del personal permanente y de 5,3% en los salarios del personal temporal directo.

2.2.2 Actividades profesionales científicas y técnicas
2.2.2.1 Variación anual: diciembre 2024p / diciembre 2023

En diciembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,7% y los salarios registraron un crecimiento de 11,6%, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ

Índice (ene 2022-dic 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-7,3**	
	Ingresos por servicios prestados	-7,8	-7,8
	Ingresos por venta de mercancías	78,4	0,2
	Otros ingresos no operacionales	46,5	0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-7,7**	
	Permanente	-7,1	-4,3
	Temporal directo	-8,9	-3,4
	Agencias	-3,6	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,6**	
	Salarios personal permanente	12,1	7,6
	Salarios temporal directo	9,6	4,0

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 7,3%, que se explica por una disminución de 7,8% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 78,4% en y los otros ingresos operacionales de 46,5%.

En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,7%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por una disminución de 7,1% en el personal permanente, de 8,9% en el personal temporal directo y por una disminución de 3,6% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 11,6%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal permanente y de 9,6% en los salarios del personal temporal directo.

2.2.3 Actividades de edición
2.2.3.1 Variación anual: diciembre 2024p / diciembre 2023
En diciembre de 2024, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 2,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,2% y los salarios registraron un crecimiento de 11,0%, en comparación con diciembre de 2023 (Tabla 10).

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Diciembre 2024ᵖ

Índice (ene 2022-dic 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-2,4**	
	Ingresos por servicios prestados	-1,7	-1,5
	Ingresos por venta de mercancías	11,5	0,4
	Otros ingresos no operacionales	-18,1	-1,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,2**	
	Permanente	-5,5	-4,3
	Temporal directo	-2,8	-0,5
	Agencias	-6,8	-0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,0**	
	Salarios personal permanente	10,6	6,3
	Salarios temporal directo	21,2	4,7

Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 2,4%, que se explica por una disminución de 1,7% en los ingresos por servicios y de 18,1% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 11,5%.
En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,2%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por una disminución de 5,5% en el personal permanente, de 2,8% en el personal temporal directo y de 6,8% en el personal contratado a través de agencias.

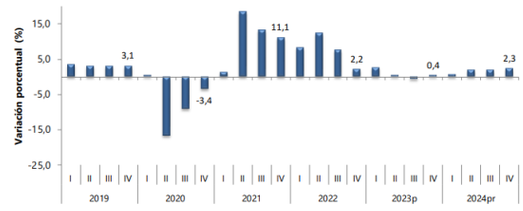
Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 10,6% en los salarios del personal permanente y de 21,2% en los salarios del personal temporal directo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

DANE - PIB Información técnica

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024ᵖʳ-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
1.1 PIB desde el enfoque de la producción
El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual))

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual)
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual))
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

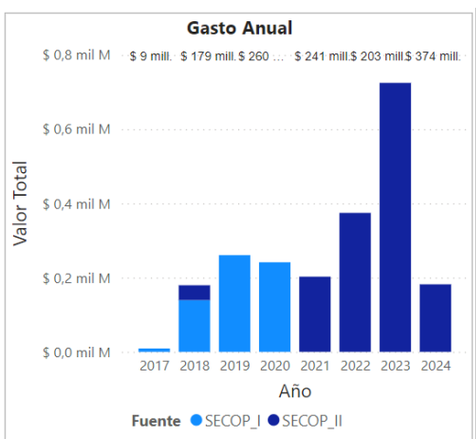
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%
- Industrias manufactureras crece 1,1%

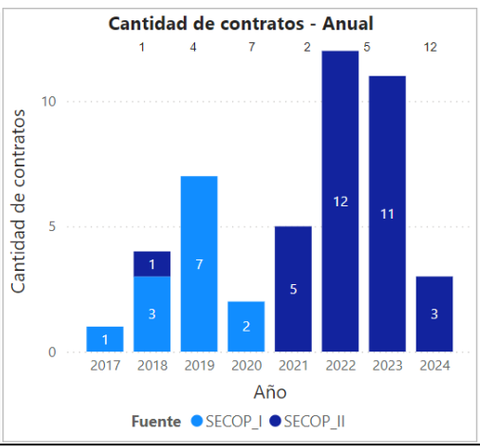
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[p] provisional
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA





Año	2022	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	7,53%	4	$ 424.287.534	19,52%	1	$ 120.574.500	5,55%	24	$ 1.486.776.625	68,40%
801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios	7,53%	4	$ 424.287.534	19,52%	1	$ 120.574.500	5,55%	24	$ 1.486.776.625	68,40%
8114 - Tecnologías de fabricación	9,69%	7	$ 300.359.190	13,82%	2	$ 61.304.000	2,82%	21	$ 686.724.669	31,60%
811416 - Manejo de cadena de suministros	9,69%	7	$ 300.359.190	13,82%	2	$ 61.304.000	2,82%	21	$ 686.724.669	31,60%
Total	17,22%	11	$ 724.646.724	33,34%	3	$ 181.878.500	8,37%	45	$ 2.173.501.294	100,00%

Figura 1. Gráfico Cantidad de Contratos por anualidad y valor total periodo 2017 al 2024 dentro del clasificador de bienes y servicios 801416 y 811416 para la Alcaldía de Paipa

La alcaldía de Paipa durante el periodo comprendido entre 2017 – 2024 ha realizado una inversión en contratación de $ 2.173.501.294 dentro de procesos vinculados a los clasificadores de bienes y servicios 801416 Actividades de ventas y promoción de negocios y 811416 Manejo de cadena de suministros.

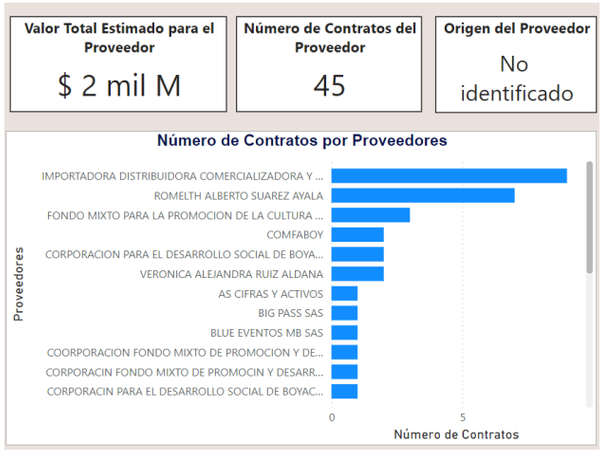


Figura 2. Gráfico Cantidad de Proveedores de 2017 al 2024 dentro del clasificador de bienes y servicios 801416 y 811416 para la Alcaldía de Paipa

Podemos observar que durante el período analizado (2017-2024) ha habido 45 proveedores que han prestado sus servicios en contratos relacionados con el del clasificador de bienes y servicios 801416 y 811416.

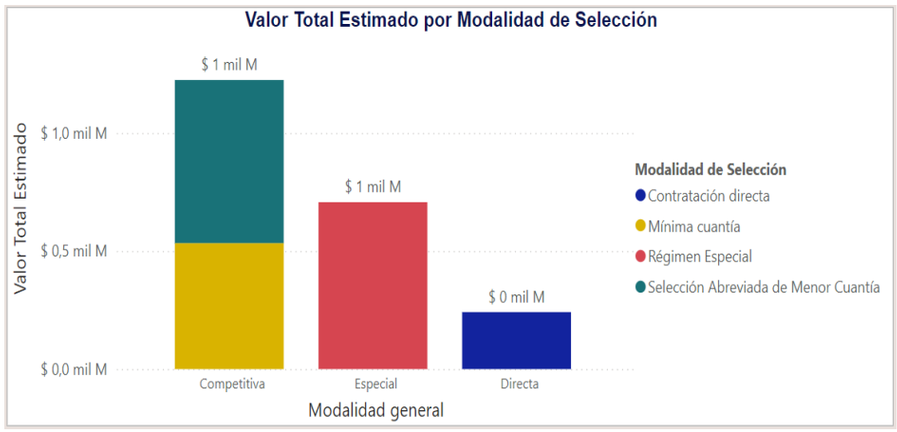


Figura 3. Gráfico Modalidad de Selección y Origen de los Proveedores periodo 2017 al 2024 dentro del clasificador de bienes y servicios 801416 y 811416 para la Alcaldía de Paipa

Durante el periodo analizado, se evidenció que las modalidades de selección con una mayor inversión fue la modalidad competitiva mediante mínima cuantía con $ 691.124.166 y la selección abreviada con $ 553.844.519.

5.3 ANALIS DE LA OFERTA

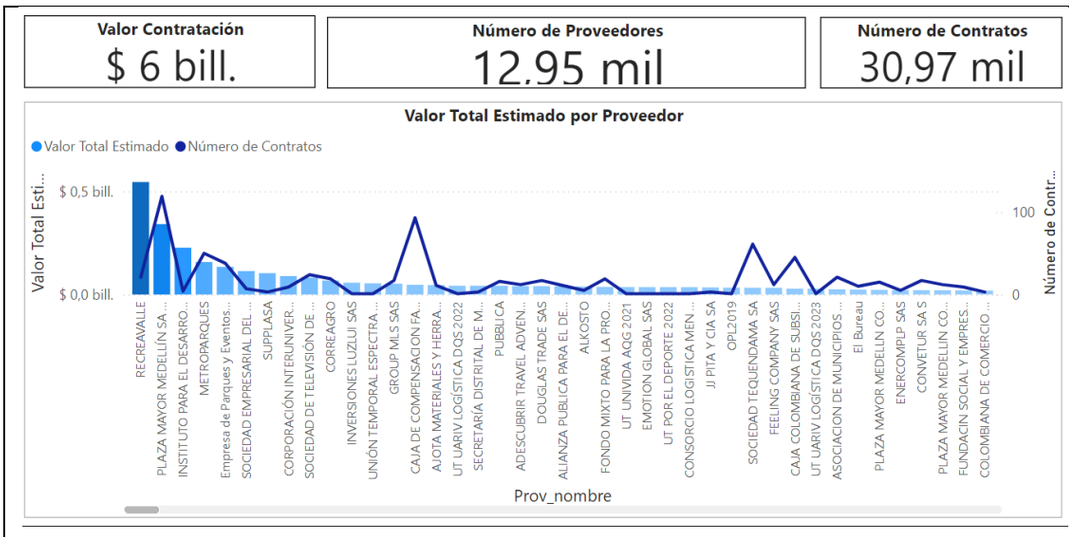


Figura 4. Valor Total Estimado por Proveedores y número de contratos durante el periodo 2017 – 2024 dentro del clasificador de bienes y servicios 801416 y 811416 a nivel nacional

.

Como se puede apreciar en la imagen anterior a nivel nacional se han celebrado alrededor de 30,97 mil contratos con alrededor de 12,95 mil proveedores vinculados a los clasificadores de bienes y servicios 801416 Actividades de ventas y promoción de negocios y 811416 Manejo de cadena de suministros.

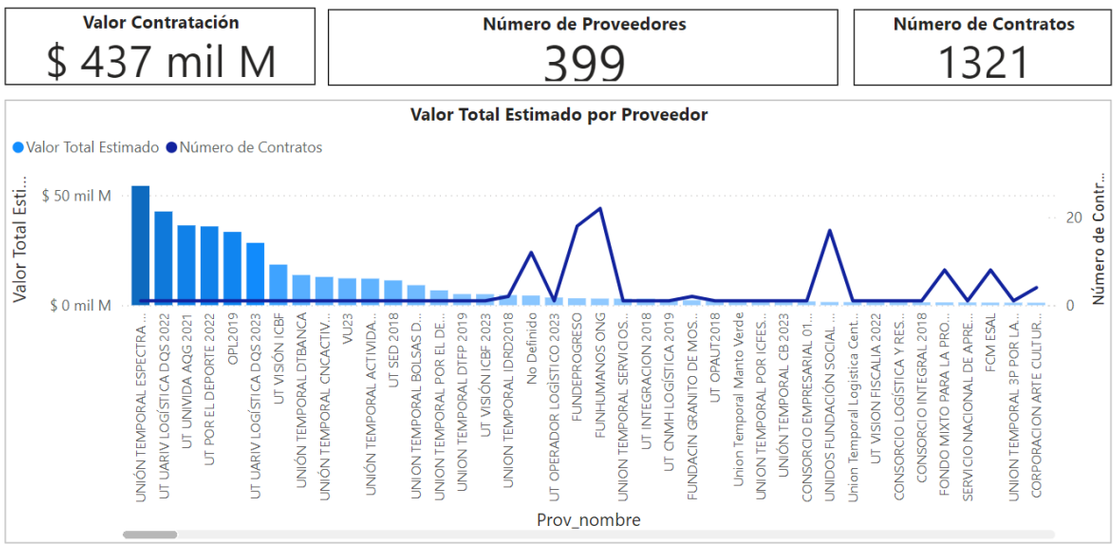


Figura 4. Valor Total Estimado por Proveedores y número de contratos durante el periodo 2017 – 2024 dentro del clasificador de bienes y servicios 801416 y 811416 a nivel departamental

En la figura anterior se puede apreciar que ha nivel departamental en Boyacá se han celebrado 1321 contratos con alrededor de 399 proveedores vinculados a los clasificadores de bienes y servicios 801416 Actividades de ventas y promoción de negocios y 811416 Manejo de cadena de suministros.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

1. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad operativa y administrativa, además de estar debidamente constitutiva para la presentación de este servicio.

2. PRECIOS DE MERCADO: El sondeo de mercado realizado mediante cotizaciones hechas al sector que potencialmente está en capacidad de prestar los servicios requeridos así:

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1 ACCOUNTS SAS	VALOR UNITARIO COTIZACION 2 CORPORACION DANIEL PEREZ CDP	VALOR UNITARIO COTIZACION 3 FAMPER SAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO	TOTAL
1	**UN SALÓN EN EL MUNICIPIO DE PAIPA**: Que cuente con un plan de evacuación en caso de emergencia, un sistema de redes contra incendio. Se deberá garantizar el aseo permanente y seguridad durante la realización del evento. Asimismo, se debe suministrar flujo eléctrico durante el evento y disponer de una plata eléctrica en caso de emergencia: • El salón debe contar con una buena acústica para el desarrollo del evento • Piso nivelado con buena ventilación • Disponibilidad de mínima de sesenta (60) sillas • Seis (6) mesas (80 cm ancho x 2,40 largo) en buen estado y seguras, cada mesa con capacidad de (10) personas por mesa. • Sesenta (60) sillas (43 cm de ancho x 41 cm de fondo x 92 cm de alto) • Baterías sanitarias para el público mínimo seis (6), tres 3 para damas y 3 para caballeros dotado de papel higiénico, toallas para manos desechables, jabón de manos y aseo permanente. • Zona de parqueo con vigilancia permanente	GLOBAL	1	$ 1.311.500,00	$ 1.298.500,00	$ 1.317.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.309.000,00
2	**SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE UNA PANTALLA LED:** Con Pixel Pitch o densidad de píxeles mínima de 2.5. Dimensiones mínimas requeridas largo 3 metros x por 2 metros de ancho incluye base.	UN	1	$ 1.874.000,00	$ 1.861.000,00	$ 1.905.600,00	$ 1.880.200,00	$ 1.880.200,00
3	**SERVICIO DE ALQUILER DE SONIDO:** Incluye la instalación y desmontaje de 2 cabinas tipo line ride de 3 vías 1000 w pico de potencia o similar, 3 micrófonos inalámbricos, 3 bases para micrófono, cables xlr, extensiones y multi tomas de alto tráfico, técnico de sonido durante todo el evento con computador.	GLOBAL	1	$ 506.000,00	$ 493.600,00	$ 499.800,00	$ 499.800,00	$ 499.800,00
4	**REFRIGERIOS CON BEBIDA:** Está compuesto por un jugo natural de temporada de entre 10 y 12 Onz y un pastel hojaldrado o similar relleno de carne o pollo de 120 a 150 Gramos	UNIDAD	60	$ 17.280,00	$ 18.360,00	$ 16.200,00	$ 17.280,00	$ 1.036.800,00
5	**BEBIDA DE LA CASA (COCTEL) A BASE DE BEBIDAS (NO ALCOHÓLICAS)**: Entre ellas se recomienda tener en cuenta las siguientes opciones: cócteles clásicos, refrescos, jugos y agua mineral. Todas las bebidas deben ser de alta calidad y servirse a la temperatura adecuada, incluyendo marcas reconocidas estas deben servirse en cristalería y utensilios de calidad	UNIDAD	60	$ 14.040	$ 12.960	$ 11.880	$ 12.960,00	$ 777.600,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131 / 7 850 135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

6	**MINITABLAS DE QUESO**: Estas deben estar compuestas de mínimo 50 gramos de queso, mínimo 50 gramos de frutos secos y 100 gramos de fruta de temporada.	UNIDAD	60	$ 21.600,00	$ 18.360,00	$ 19.980,00	$ 19.980,00	$ 1.198.800,00
7	**ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE:** Debe incluir agua, café y aromática con capacidad mínima para 60 personas	GLOBAL	1	$ 428.000,00	$ 442.200,00	$ 415.000,00	$ 428.400,00	$ 428.400,00
8	**PERSONAL DE ATENCIÓN EVENTO CATERING**: Durante la jornada se solicita de personas deberán estar permanente en el auditorio donde se desarrollarán las presentaciones y apoyo durante la celebración. El personal debe estar identificado, con buena presentación personal, debidamente capacitados y con experiencia en el servicio, de alimentos y bebidas, manteniendo los estándares de higiene y seguridad alimentaria. Se requiere que estén capacitados para la manipulación segura de equipos audiovisuales, decoraciones y cualquier otro elemento necesario para el desarrollo del evento	UNIDAD	3	$ 140.000,00	$ 150.000,00	$ 138.000,00	$ 142.666,67	$ 428.000,01
9	**MAESTRO DE CEREMONIA:** Un presentador, el cual será el encargado de llevar a cabo el desarrollo del programa del evento por un tiempo aproximado de 2 horas	UNIDAD	1	$ 609.000,00	$ 599.000,00	$ 612.700,00	$ 606.900,00	$ 606.900,00
10	**MATERIAL DE APOYO:** (para 60 personas) Incluye (carpetas, folletos, hojas de trabajo, esferos, marcadores, rotafolios, notas adhesivas) que serán utilizados en el taller enfocado al Fortalecimiento empresarial de soluciones tecnológicas y en ejercicio de prospectiva de ciudad con un enfoque de innovación que hace parte de la estrategia "ESTAR AQUÍ TE HACE BIEN".	GLOBAL	1	$ 1.200.000,00	$ 1.178.200,00	$ 1.191.800,00	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
11	**DECORACIÓN DEL ESCENARIO** para la entrega de reconocimiento, que incluya arreglos florales (Arreglo Floral "Elegancia y Sofisticación": - Tema: Elegancia y sofisticación - Color scheme: Blanco, crema, verde y tonos pastel - Flores: - Rosas blancas y crema (30-40 unidades) - Peonías blancas y rosadas (20-25 unidades) - Hortensias verdes y blancas (15-20 unidades) - Flores de saison (como tulipanes, narcisos o lirios) en tonos pastel (20-25 unidades) - Verde: Hojas de eucalipto, laurel y fern para agregar textura y profundidad - Estructura: Arreglo en forma de "U" o "C" para crear un sentido de movimiento y dinamismo - Altura: 120-150 cm para crear un impacto visual sin obstaculizar la visión - Base: Base de madera o metal con un diámetro de 30-40 cm para estabilidad y equilibrio)	GLOBAL	1	$ 770.800,00	$ 725.600,00	$ 764.400,00	$ 753.600,00	$ 753.600,00

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

12	**RECONOCIMIENTO A LICENCIATARIOS MARCA PAIPA:** En madera con grabado láser y aplique en alto relieve: Fabricado en madera pintada y lacada, con dimensiones de 20 cm de alto x 10 cm de ancho y una base de 10 cm x 10 cm para mayor estabilidad. El texto conmemorativo es grabado mediante corte e impresión láser, asegurando precisión y calidad. Cuenta con un aplique del escudo de Paipa en alto relieve, elaborado con corte láser, pintado a mano y lacado para un acabado distintivo	UNIDAD	45	$ 123.700,00	$ 126.400,00	$ 122.850,00	$ 124.316,67	$ 5.594.250,15
PRESUPUESTO OFICIAL								**$ 15.703.350,16**

Los valores unitarios promedio que arroja el análisis de costos multiplicados por el número total de servicios y elementos requeridos, dan como resultado el presupuesto oficial para adelantar el proceso de selección, hasta por la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE ($15.703.350,16)**

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD: No existen costos de oportunidad a los que la Administración pueda acceder favorablemente
4. VALORACION DE BENEFICIOS: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá productos de calidad con un menor precio
5. COSTOS INDIRECTOS: Los costos adicionales que serán asumibles por el futuro contratista pueden ser: Pólizas, certificaciones, pago de salarios, pago de prestaciones sociales
6. PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DEL SERVICIO: Los servicios a contratar se encuentran en el mercado nacional y extranjero, y se encuentran disponibles para su prestación en Colombia.

7. MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos.

5.5 ANTECEDENTES DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD

Revisando el SECOP II, se observa que la entidad ha llevado a cabo contrataciones para valores y objetos similares. Esto se refleja en la siguiente tabla:

No. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
SMC MP 025 2024	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS EN CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DE LA NIÑEZ EN LA VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	27.500.000 COP
SMC MP 010 2024	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA GALA MARCA PAIPA EN EL MARCO DE LA FUNDACIÓN HISPANICA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETIT	36.376.600 COP
SMC MP 019 2024	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS REQUERIDOS EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA COMERCIAL RUTA RELIGIOSA Y DE ARTE EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, EN	35.700.000 COP

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

				MARCO DE LA SEMANA SANTA	
SMC MP 031 2023	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA OVINA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACÁ	25.000.000 COP

ASPECTOS REGULATORIOS DEL SECTOR:

Además de los señalados en los estudios previos, los cuales son inherentes a los contratos de prestación de servicios contemplado en la Ley 80 de 1993 artículo 32, y ley 1150 de 2007, este tipo de contratos se rigen por las siguientes normas.

- Constitución Colombiana
- Ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1150 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 1978 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988
- Circular única externa de Colombia Compra Eficiente – julio 2022.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo 1 de la Invitación). La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del Anexo Nº 01. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal, en todo caso, en la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL: Para personas naturales o jurídicas, se deberá aportar copia fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, que tenga un tiempo de existencia no menor a un (1) año en el cual se incluya alguna de las siguientes actividades económicas:

CODIGO	DESCRIPCION
5621	Catering para eventos
8230	Organización de Convenciones y eventos comerciales

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO. El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar copia del Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN.
Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

6. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

7. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

8. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

8. REDAM:

De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal).

El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021

10. DEFINICIÓN DE SITUACION MILITAR: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.

11. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (Anexo 2 de la Invitación).

12. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (Anexo 3 de la Invitación).

13. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

b) Para personas naturales: La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

En caso de Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

14. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

15. PACTO DE INTEGRIDAD El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación).

16. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la suscripción de contratos los cuales deberán encontrarse debidamente ejecutados y liquidados para lo cual deberá aportar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de ejecución, los cuales deberán haberse suscrito con entidades públicas y/o privadas y deberán incluir la **"ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS**" y que por lo menos cuatro de los ítems ejecutadas tengan relación con los ítems de la presente convocatoria ".

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
De 1 hasta 2	100%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en delante	150%
IMPORTANTE: Si los contratos aportados incluyen ítems similares a los de la presente contratación el valor de los mismos deberá corresponder de manera similar a los de la presente convocatoria	

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

- Nombre de la entidad contratista y contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación
- Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos

Nota. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

6.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá acreditar que cuenta con un coordinador logístico, necesario para cumplir con el objeto del contrato, el cual deberá cumplir con el siguiente perfil:

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
COORDINADOR DE EVENTOS	1	Profesional Especialista en Organización de eventos con experiencia en servicio para la organización de eventos	Deberá acreditar experiencia mediante dos contratos suscritos a nombre propio con entidades públicas o privadas en las que haya participado como coordinador de eventos similares Anexar 02 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS 01 TITULO PROFESIONAL 01 TITULO DE ESPECIALIZACION 01 HOJA DE VIDA
COORDINADOR LOGISTICO	1	Especialista en Organización de Eventos con experiencia en servicio de producción y/o logística para la producción de eventos	Deberá acreditar experiencia mediante dos contratos suscritos a nombre propio con entidades públicas o privadas en las que haya participado como coordinador de eventos similares Anexar 02 CERTIFICACIONES DE CONTRATOS 01 TITULO DE ESPECIALIZACION 01 HOJA DE VIDA
PERSONAL DE APOYO	3	Personal con experiencia en mesa y bar	Deberá acreditar experiencia mediante dos contratos con entidades públicas o privadas en las que haya participado como apoyo en eventos similares y que aporte certificación en manipulación de alimentos

El oferente deberá allegar junto con su propuesta las hojas de vida del personal mínimo exigido anteriormente, además:

NOTA 1: De todo el personal propuesto deberá allegar dentro de su propuesta carta de compromiso donde demuestre el perfil firmadas por la persona, en el que acepta el rol y desarrollo de las actividades en caso de ser adjudicatario.

El oferente deberá allegar junto con su propuesta del personal mínimo exigido anteriormente:

- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato donde se manifieste expresamente que acepta el rol requerido en este;

- Certificaciones de estudio las cuales deberán ser expedidas por en entidades oficiales o privadas autorizadas en los niveles académicos relacionados (profesionales, técnicos, tecnólogos) contando con los siguientes datos mínimos: 1. Nombre o razón social de la entidad que la expide, 2. Nombre del título obtenido, 3. Fecha de expedición;
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida para el personal la cual deberá contener los siguientes datos: 1. Cargo desempeñado, 2·Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato, 3. Descripción del proyecto apoyado o desarrollado, 4. Entidad contratante, teléfono y dirección, 5. Firma de la persona competente que certifica.

En caso de que la certificación no contenga la información anteriormente solicitada no se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia específica del profesional

Para efectos del cálculo de la duración de los trabajos, se realizará con base en años de 360 días y meses de 30 días, en el evento en que las fechas solicitadas, sólo indiquen el mes y año (sin señalar el día), se contará desde el 1º día del mes siguiente al establecido como inicio y hasta último día del mes anterior al señalado como terminación. Así mismo, si las fechas de inicio y terminación, sólo indican el año, se contará desde el primer día del año siguiente al establecido como inicio y hasta el último día del año anterior al señalado como terminación. LA ALCALDÍA contabilizará sólo una vez el tiempo, cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período.

En caso de presentarse certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de actividades diferentes a las solicitadas para el equipo mínimo de trabajo, la Alcaldía únicamente tendrá en cuenta las actividades, los valores y tiempo de aquellas actividades que se refieran exclusivamente a la experiencia solicitada. De esta manera, en la certificación se deberá discriminar el tiempo ejecutado en este tipo de actividades.

En caso de no contener toda la información o de presentar inconsistencias la Alcaldía se reserva el derecho de solicitar nueva documentación, así como de realizar las consultas ante otras entidades para revisar la veracidad de la misma. De encontrar información que no corresponde a la realidad la Alcaldía interpondrá las respectivas denuncias ante los órganos competentes.

Nota 1: El oferente debe manifestar que el personal ofertado SERA EL MISMO QUE ESTARA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en caso de algún cambio debe estar autorizado por la supervisión del contrato, el nuevo personal debe ostentar las mismas o mejores calidades requeridas en el proceso competitivo y deberá ser mayor de 18 años.

Nota 2: Los títulos de estudio otorgados en el exterior solo serán válidos, con la presentación de la copia del diploma y el correspondiente acto administrativo de convalidación proferido por las autoridades públicas colombianas competentes, según las disposiciones legales aplicables.

Nota 3: Todo lo anterior podrá ser sujeto a verificación por parte de la entidad. Este personal para la prestación del servicio debe estar afiliado a la ARL, Sistema de Seguridad Social y contar con los elementos de protección personal EPP, herramientas y demás elementos necesarios.

17. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 5 de la Invitación)

18. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo 6 de la Invitación)

El proponente deberá allegar constancia de cumplimiento de las especificaciones técnicas, anexa dentro del proceso.

18.1 DISPONIBILIDAD DEL SALÓN

El proponente deberá anexar una carta de disponibilidad, debidamente firmada por el representante legal del salón ubicado en Paipa, que cumpla con los requerimientos establecidos por la entidad. La carta debe certificar que el espacio estará disponible y en condiciones especificadas en el contrato y garantizar que cumple con las características técnicas, de seguridad y capacidad solicitadas para el desarrollo de las actividades.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

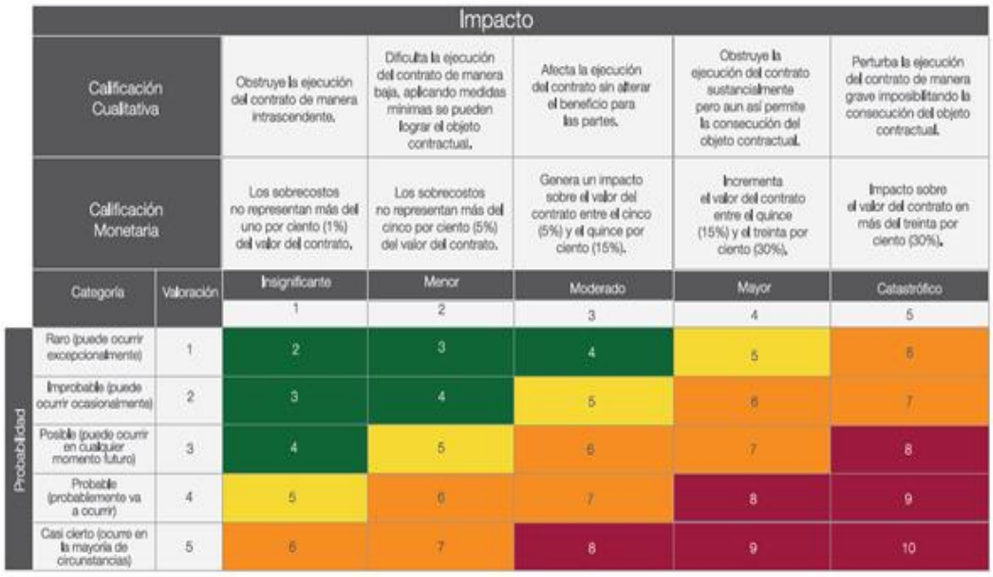
MATRIZ DE RIESGOS

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN INICIAL DEL RIESGO	CATEGORIA
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	Riesgos Operacionales	FALENCIAS EN LA DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL ONTRATO	QUE NO SE CUMPLAN LOS OBJETICOS ESPERADOS	**POSIBLE**	**MAYOR**	**8**	**Riesgo Alto**
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	Riesgos Operacionales	POSIBLES DEFECTOS DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO Y DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS	DEVOLUCION DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS Y/0 NO RECIBO DEL SERVICIO CONTRATADO	**POSIBLE**	**CATASTROFICO**	**8**	**Riesgo Extremo**
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	Riesgos Financieros:	FALTA O RETRASOS EN LOS PAGOS DEL VALOR DEL CONTRATO	INSATISFACCION DEL PROVEEDOR	**POSIBLE**	**MODERADO**	**6**	**Riesgo Alto**
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	Riesgos Financieros:	INCREMENTO EN EL NIVEL DE PRECIOS DE LOS BIENES A PROVEER	RESTRICCION DE PRESUPUESTO DISPONIBLE.	**POSIBLE**	**MODERADO**	**6**	**Riesgo Alto**
5	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATCION	Riesgos Financieros:	ESTIMACION INADECUADA DE LOS COSTOS	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**POSIBLE**	**MAYOR**	**7**	**Riesgo Alto**

MATRIZ DE RIESGOS, CONTROL E IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO

CONTROL			IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		
¿ A QUIEN SE LE ASIGNA?	**TRATAMIENTO**	**PROBABILIDAD**	**IMPACTO**	**VALORACIÓN DEL RIESGO**	**CATEGORIA**
Contratista	VERIFICACIÓN PREVIA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO.	POSIBLE	MODERADO	6	Riesgo Alto
Contratista	EXIGIR GARANTIAS	POSIBLE	MODERADO	6	Riesgo Alto
SUPERVISOR CONTRATO	PACTANDO MEDIANTE ACTA COMO CAUSAL DE SUSPENSION DEL MISMO LA FUERZA MAYOR	POSIBLE	MENOR	5	Riesgo Medio
SUPERVISOR CONTRATO	REDUCCION DE LAS CANTIDADES DEMANDADAS	POSIBLE	MENOR	5	Riesgo Medio
Contratista	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA	POSIBLE	MODERADO	6	Riesgo Alto

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516



Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad						
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	El municipio debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Prestación tardía o errónea del servicio	seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Afiliación y pago a ARL por parte de la Alcaldía, siempre que la Arl defina que la prestación del servicio presenta riesgo alto; el pago del aporte a salud y pensión correspondiente por parte del contratista
Uso indebido de información	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato
Mora en el pago por parte de la entidad	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Orientación: De conformidad con los artículos **2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015**, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

- **Cumplimiento del contrato**, por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Calidad del servicio**, por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** por el 5% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. (La garantía de salarios y prestaciones sociales se exigirá en todos los contratos en los cuales de acuerdo con los mismos, el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Alcaldía Municipal de Paipa lo considere necesario en virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo).

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR
La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario cuyo cargo es **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD** , quien deberá vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato previsto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y los demás establecidos en la materia.
10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO
De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".*
11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.
12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS
En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.
13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN
1. Viabilidad y Registro de Banco de Proyectos **2.** Certificado de disponibilidad Presupuestal **3.** Cotizaciones

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

ORIGINAL FIRMADO

NOMBRE	**CLAUDIA BEATRIZ DUARTE ACOSTA**
DEPENDENCIA	SECRETARIA DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD

Proyecto:	Revisó:
GLORIA JIMENEZ CAMARGO / Profesional de apoyo CPS 080/2025 Secretaría de Desarrollo y Competitividad	**CLAUDIA BEATRIZ DUARTE ACOSTA** / Secretaria de Desarrollo y Competitividad

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516